



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 010/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Escuela Nacional de Música de Nueva Creación en Trinidad, fue fundada el 4 de marzo de 1977, en el despacho de la Dirección Distrital de Educación Urbana con la presencia de maestros normalistas de música, logrando consolidar y aprobar la creación de la escuela de música.

Que, la Resolución Ministerial N° 288 del Ministerio de Educación y Culturas, de fecha 17 de mayo de 1977, resuelve, legislar la creación y funcionamiento de la “Escuela de Música” en la Ciudad de Trinidad del Departamento del Beni; así también, la Resolución Administrativa N°114/05 de 26 de noviembre del 2005, del Ministerio de Educación a través del Servicio Departamental de Educación-Unidad de Asesoría Legal de Trinidad, resuelve: la aprobación, regulariza y acredita el funcionamiento del Centro de Educación Alternativa (CEA) Edelmira Limpias Vda. De Lambert, con dependencia fiscal o Estatal supervisado por el Ministerio de Educación.

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0659/2019 de 14 de junio de 2019, del Ministerio de Educación en conformidad al Decreto Supremo 29894 de 7 de febrero de 2009, resuelve el Cambio de Razón Social entre ellos la Escuela de Música “Edelmira Limpias Vda. De Lambert” a la actualidad como Instituto de Formación Artística “Edelmira Limpias”.

Que, actualmente, el Instituto de Formación Artística “Edelmira Limpias”, cuenta con un reconocido plantel docente, administrativo, rectora y se dictan las carreras de capacitación y las menciones técnico medio (Guitarra, Organó Electrónico, Acordeón, Violín, Flauta y Danza)

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Instituto de Formación Artística “Edelmira Limpias”**, por su invaluable contribución a la labor de formación educativa artística, que beneficia a la juventud beniana y al Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES